



**ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA
CONTRATOS MENORES O IGUALES A 250 SMLV Y
CONTRATACIÓN DIRECTA**

CÓDIGO: FRJUR-007
FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
VERSIÓN: 05
HOJA: DE: 01 DE NOVIEMBRE DE 2019



24/11/19

FECHA DE SOLICITUD: 08 de noviembre de 2019

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Nancy Liliana Carlosama M.

CARGO DEL SOLICITANTE: Coordinadora GIT Hospitalización.

Diligencia a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)

SOLICITUD DE BIENES: X

SOLICITUD DE SERVICIOS:

OBRA:

ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR: MANILLAS DE IDENTIFICACION PARA PACIENTES ADULTOS Y NEONATOS QUE INGRESA A LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, QUIROFANOS, SALA DE APRTOS, GINECOLOGIA Y HOSPITALIZACION, MATERIAL TYVEK RESISTENTE AL AGUA.

OBJETO A CONTRATAR: EL SUMINISTRO DE MANILLAS DE IDENTIFICACION DE PACIENTES ADULTOS, MANILLAS DE IDENTIFICACION DE PACIENTES NEONATOS Y DE MANILLAS DE ALERGIAS ADULTOS.

BIENES A CONTRATAR (Diligencia unicamente para el caso de contratación de bienes)

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|------|--|----------|------------------|
| 1 | Manillas de Identificación de Pacientes Adultos 25cm x 2,5cm En fondo blanco con indicadores de seguridad timbrado a color según diseño previo con logo de la institución, impresión full color. | 45.000 | Unidad |
| 2 | Manillas de identificación de pacientes neonatos 12,5cm x 2,5cm en fondo blanco con indicadores de seguridad timbrado a color según diseño previo con logo de la institución, impresión full color. | 5.000 | Unidad |
| 3 | Manillas de alergias adultos 25cm x 2,5cm En fondo color rojo Con logo del hospital y recuadro en blanco con indicadores de seguridad timbrado a color según diseño previo con logo de la institución, impresión full color. | 15.000 | Unidad |

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Solicitud simple de ofertas X

Contratación directa

| | | | | | | | |
|---------------------|--------------|--------|---------------------------------|---------|--|---------------------|--|
| VALOR DEL CONTRATO: | \$10.103.100 | RUBRO: | B12402 Materiales y suministros | Nº CDP: | | Vo.Bo. PRESUPUESTO: | |
|---------------------|--------------|--------|---------------------------------|---------|--|---------------------|--|

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: En cumplimiento de política de seguridad del paciente relacionada a la identificación del paciente adulto y neonato que ingresa a los diferentes servicios de atención y de internación hospitalaria a través de la colocación de manillas de identificación que garantice la correcta identificación de pacientes en los procedimientos asistenciales como práctica segura que pueda prevenir la presencia de errores en la atención y disminuir la posibilidad de eventos adversos relacionados por falla en la identificación del usuario, garantizando el suministro a los diferentes servicios de manillas de identificación en forma oportuna y eficiente con las especificaciones técnicas y los requerimientos de idoneidad requeridos. - Garantizar la claridad en el etiquetado y alertas visuales establecidas en la política de seguridad del paciente que advierta los riesgos de caídas, riesgos de upp, aislamiento, paciente anticoagulado - cumplir con las actividades de acuerdo a lo descrito en los procedimientos, protocolos, políticas, manuales e instructivo dispuestos en la organización y específicos para este tipo de contratación. Desarrollar el presente contrato observando la más elevadas normas de ética y siguiendo los parámetros de calidad establecidos en la entidad.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta el estudio de mercado que se realizó mediante invitación a proveedores, quienes tienen experiencia en la elaboración de esta clase de material, y teniendo en cuenta el historico de almacén se toma en cuenta cotización con valor más económico según condiciones de solicitud de acuerdo al historico.

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO: Solicitud simple de ofertas_x_ según lo establecido en el artículo 21.1.1 del Estatuto de Contratación "Para la celebración de contratos de cuantía igual o inferior a 250 smlmv, la selección del contratista se hará a través de solicitud simple de oferta.

RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguientes:

| No. | TIPO DE RIESGO | CONCEPTO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | |
|-----|--|---|-----------------------|-------------|
| | | | HOSPITAL | CONTRATISTA |
| 1 | Modificación del régimen de impuestos aplicables | Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos. | X | |
| 2 | Devaluación del dólar como moneda de referencia | Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato. | X | |
| 3 | Fallas en la calidad de los bienes o servicios | Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad. | | X |
| 4 | Riesgo de suspensión del contrato | Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no pérdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello. | X | |
| 5 | Riesgo humano por accidente | Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales. | | X |



**ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA
CONTRATOS MENORES O IGUALES A 250 SMLV Y
CONTRATACIÓN DIRECTA**

| | |
|-----------|--------------------------|
| CÓDIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |
| FRJUR-007 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 |
| VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: |
| 05 | 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 |
| | HOJA: DE: |



| | | | |
|------------|----|----|---|
| GARANTÍAS: | SI | NO | X |
|------------|----|----|---|

FORMA DE PAGO: 30 DIAS A PARTIR DE LA RADICACION DE LA FACTURA O DE LA CUENTA DE COBRO.

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

| | | | | |
|--------------------------|----|----|-----------------|---|
| INDICADORES FINANCIEROS: | SI | NO | NO SE SOLICITAN | X |
|--------------------------|----|----|-----------------|---|

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:

- a. Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al CONTRATISTA más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, siempre y cuando no se supere el valor contractual. De igual forma, el Hospital podrá solicitar insumos no previstos en el objeto contractual en lugar de aquellos, siempre y cuando el Contratista disponga de dichos insumos, para lo cual se celebrará la respectiva acta de modificación o adición al contrato. El Hospital, hará devolución de los productos, si estos no cumplen con las condiciones físicas, técnicas, referencia o calidad especificada en el contrato.
- b. Garantizar que los insumos cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.
- c. Garantizar la disponibilidad y entrega de los insumos dentro de las 72 horas siguientes a su requerimiento.
- d. Garantizar que los insumos se entreguen en buen estado y proceder a la sustitución sin ningún costo adicional, dentro de las 72 horas siguientes al reporte del contratante, en caso de que llegaren en mal estado, o presentasen defectos de calidad, embalaje o empaque, o se encontrasen expirados o a un tiempo de expirarse inferior, previa certificación expedida por el supervisor del Contrato, de tal manera que el CONTRATISTA cumpla con todas las especificaciones contenidas en la propuesta.
- e. Entregar los insumos según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es interna del hospital podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia. En todo caso, la entrega de insumos requeridos por el Hospital, deberá realizarse por parte del Contratista, máximo dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a dicho requerimiento.
- f. Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
- g. Aceptar solicitudes y realizar la reposición de insumos que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, de cuyo reporte le haga el Hospital hasta ciento veinte (120) horas siguientes a la recepción del producto, debiendo proceder a dicha reposición dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al mismo.
- h. El contratista no podrá negarse a entregar los insumos aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital.
- i. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato
- j. En caso de presentarse el reporte del algún evento adverso en la utilización del insumo, el proveedor deberá presentar frente a este, un informe dentro de los tres días siguientes ha dicho reporte. En todo caso, el Hospital se reservará la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marca o especificación técnica del insumo o en su defecto excluirlo del objeto contractual para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo evento adverso.
- k. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
- l. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.
- m. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", disponible en: <http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico>.
- n. Para lo relacionado con sustancias químicas y si aplica, se debe cumplir con los protocolos establecidos en la organización para su manejo.

SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA SUGERIDA:
 Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Supervisión del HUDN. Coordinadora GIT hospitalización, Coordinadora GIT Quirofanos, sala de partos y ginecobstetricia, Coordinadora Urgencia y Consulta Externa

| | | | |
|------------------------|---|--------------------------|---|
| Anexos (si los tiene): | Anexar los estudios de mercado realizados para promediar el valor del presupuesto. Si aplica cotizaciones | Numero de folios anexos: | 2 |
|------------------------|---|--------------------------|---|

LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO

- soluciones de identificación temporal
- tipografía cabrera
-

| DEPENDENCIA (cargo) SOLICITANTE: | PROFESIONAL (ESPECIALIZADO O UNIVERSITARIO) (E) | VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | | APROBACIÓN GERENCIA | |
|----------------------------------|---|--|--|---------------------|--|
| NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA: | ROCIO ORTEGA | NOMBRE FUNCIONARIO: | | NOMBRE FUNCIONARIO: | |
| FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA: | | FIRMA FUNCIONARIO: | | FIRMA FUNCIONARIO: | |

* PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE VoBo DE SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

VoBo Subgerente de Prestación de Servicios

21/Septiembre Ch
20/Nov/19

26-11-2019
3 p.m.
Sleyle